RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

EXPTE EC/2-010/24

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la clasificación de las ofertas habidas en el expediente EC/2-010/24 "**Servicio de grabación, edición y transmisión en directo de noticias para Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en el Campo de Gibraltar".**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Producción y Diseño de CSRTV y mediante memoria de fecha 09 de mayo de 2024, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 15 de mayo de 2024.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 17 de mayo de 2024 (enviado el 16 de mayo de 2024) (2024/S 096-291331) y en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 17 de mayo de 2024. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 24 de junio de 2024.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 24 de junio de 2024 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- BROADCAST SUR TV SOCIEDAD LIMITADA (B02810737)

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 24 de junio de 2024 se procede a la apertura de la única oferta recibida, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente:

OFERTA ECONÓMICA: Descripción del Servicio	**Importe Unitario Máximo (IVA excluido)**	**Importe Unitario Ofertado (IVA excluido)**
Equipo ENG (jornada 9 horas)	185 €	175 €
Hora Adicional ENG	30 €	25 €

QUINTO: La Mesa de Contratación comprobó que la empresa no se encuentra incursa en bajas anormales según el art.85 del RD 1098/2011 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEXTO: La puntuación obtenida por la única empresa ofertante es la siguiente:

BROADCAST SUR TV SOCIEDAD LIMITADA (B02810737)	**PUNTUACIÓN**
Equipo ENG	90 PUNTOS
Hora adicional	10 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

De acuerdo con lo anterior, la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación fue como sigue:

1.- BROADCAST SUR TV SOCIEDAD LIMITADA (B02810737)

Es copia auténtica de documento electrónico

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

SEGUNDO: El artículo 150.1 de la citada Ley establece la necesidad de que el órgano de contratación resuelva la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del pasado 24 de junio de 2024.

RESUELVO

PRIMERO: Clasificar a las empresas ofertantes del expediente EC/2-010/24 según el siguiente detalle:

1.- BROADCAST SUR TV SOCIEDAD LIMITADA (B02810737)

SEGUNDO: Requerir al licitador clasificado en primer lugar para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la puesta a disposición de la notificación, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere lo indicado en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público (Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Jurídicas que rige la presente licitación) de no presentarla en el plazo indicado se procederá a su exclusión y declarar desierto el expediente por ausencia de ofertas admitidas.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ORGANO DE CONTRATACION DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico